



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

SIGC

PROGRAMA DE GESTION DE EMERGENCIAS

1. JUSTIFICACION

1.1 Enlace con la Política de SO

El Programa de Gestión de Emergencias está relacionado con los siguientes enunciados de la Política de Salud Ocupacional:

- La Salud Ocupacional, la Seguridad laboral y el Bienestar Social se constituyen en uno de los **principales objetivos de la gestión** de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y su desarrollo estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- La **adopción de una cultura de prevención** en Salud Ocupacional y seguridad laboral, será el instrumento esencial para lograr ambientes judiciales de trabajo saludables.
- Los funcionarios y servidores judiciales de la Rama Judicial **participarán de manera dinámica en el desarrollo de las actividades**, tendientes a prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, y serán partícipes, en el desarrollo de los programas dirigidos a lograr el mejoramiento permanente de las condiciones de trabajo.
- Lo consignado en esta política se hace **extensible a los contratistas y a la comunidad** que interactúa para obtener el servicio de la Administración de Justicia y se fija bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, servidores judiciales y de la comunidad en general.

1.2 Objetivos del Proceso a los que apunta

- Llevar y mantener a nivel moderado como mínimo el 90% de los factores de riesgo ocupacional de la Rama Judicial, incluido en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles.
- Mantener los índices de incidentalidad y morbilidad controlada con tendencia a la baja, en cuanto a frecuencia, severidad y lesiones incapacitantes, frente a los factores de riesgo evitando la recurrencia de estos eventos

1.3 Definiciones

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política ó social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgos externo.

Edificación: Estructura Utilizada para recibir cualquier uso o función. El termino “edificación” debe entenderse como el conjunto o partes de este.

Carga de Ocupación: Número de máximo de personas que puede ocupar una edificación en cualquier momento.

Brigada: Es el grupo de servidores organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y actuar adecuadamente controlando o minimizando sus consecuencias.

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

Planes Operativos Normalizados (PON) – Hojas de Tareas: Procedimientos específicos de emergencia en el “DURANTE” de la atención de un siniestro y descritos solo para los planes de emergencia calificados en PLAN DETALLADO (Análisis de Vulnerabilidad).

Evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento a través y hasta lugares de menos riesgo

Sistema Comando – Incidente: Conocido en los Estados Unidos como Incident Comand System (ICS) es un sistema en donde interviene todas las actividades requeridas en el proceso administrativo, a fin de garantizar que el control de emergencia no tenga fallas y si estas pudiesen existir, detectarlas antes de que causen un daño o perdida.

APH (Atención Pre Hospitalaria): Son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas lesionadas durante la ocurrencia de un siniestro, antes de ser atendidos en un centro asistencial.

Contraincendios: Son todas las acciones operativas correspondientes a disminuir la flama en un conato de fuego o un incendio.

Rescate: Son las acciones para la recuperación de las personas que quedan atrapadas en un área de riesgo.

2. OBJETIVOS Y METAS

2.1. Objetivos del Programa

2.1.1 Fortalecer y asegurar la respuesta a situaciones de emergencia de las diferentes sedes que la Entidad emplea para el desarrollo de su objeto social.

2.1.2 Asegurar un número suficiente de Brigadistas y sus competencias para la respuesta ante las situaciones de emergencia identificadas

2.1.3 Asegurar conocimiento de toda la población trabajadora (Servidores Judiciales y Contratistas permanentes) sobre los mecanismos de respuesta ante las situaciones de emergencia identificadas.

2.2 Metas:

2.2.1 Fortalecer y asegurar la respuesta a situaciones de emergencia de las diferentes sedes Efectuar análisis de vulnerabilidad y planes de emergencia, así:

- Para el 2011: el 100% de los Palacios de Justicia, Direcciones seccionales, Sedes del Nivel Central (tipo 1) y el 20% de las otras Sedes Judiciales (tipo 2 Y 3)
- Para el 2012: 20% de las otras Sedes Judiciales (tipo 2 Y 3) (acumulado 40% de las otras Sedes Judiciales)
- Para el 2013: 20% de las otras Sedes Judiciales (tipo 2 Y 3) (acumulado 60% de las otras Sedes Judiciales)
- Para el 2014: 20% de las otras Sedes Judiciales (tipo 2 Y 3) (acumulado 80% de las otras Sedes Judiciales)
- A partir del 2015 mantener el 100% de las sedes en ciudad Tipo 1 y 80% de las otras Sedes Judiciales (tipo 2 Y 3)

2.2.2 Asegurar un número suficiente de Brigadistas y sus competencias

- Capacitar al 100% de los brigadistas en el nivel básico en el 2010
- Continuar capacitando en el nivel básico a los nuevos brigadistas o aquellos que tomaron y no aprobaron el nivel básico, a partir del 2011 y mantener en los siguientes años (si aplica)
- Capacitar en el nivel intermedio, al 100% de los brigadistas que cumplieron y aprobaron el nivel básico. Esta meta aplica a partir del 2011 con base en los resultados del entrenamiento del 2010, y así sucesivamente desde el 2012, hasta cuando aplique
- Incorporar nuevos brigadistas asegurando cobertura en el 100% de los edificios o sedes con plan de emergencia, a partir del 2011 y mantener en los siguientes años, de acuerdo con el diseño de nuevos planes de emergencia (Ver metas del Objetivo 2.1.1)
- Realizar Encuentro Nacional de brigadistas bianualmente, iniciando desde el 2010
- Realizar cada dos años, 6 Encuentros Zonales de Brigadistas en regionales iniciando desde 2011

2.2.3 Asegurar conocimiento de toda la población trabajadora (Servidores Judiciales y Contratistas permanentes) sobre los mecanismos de respuesta ante las situaciones de emergencia identificadas

- Para el 2011: Socializar los planes de emergencia con los servidores judiciales que laboran en el 30% de las sedes de ciudades Tipo 1 y el 14% de las sedes de ciudades Tipo 2 y 3. Incrementar anualmente un 20% y 10% respectivamente.
- Desarrollar encuentros en cabeceras de circuito donde se incluyan actividades de entrenamiento en Respuesta ante Situaciones de Emergencia, en el 30% de cabeceras de circuito para el 2011 y el 50% restante en el 2012. Mantener estos encuentros para el 80% de cabeceras de circuito a partir del 2013.

3. MARCO DE REFERENCIA

La Rama Judicial ha decidido adoptar para la Gestión de las Emergencias en todo el nivel nacional el Marco conceptual del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE del Distrito Capital de Bogotá, en relación con la aplicación de la "GUIA PARA LA ELABORACION DE PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS".

Este programa se enmarca dentro de los lineamientos establecidos desde el Sistema Nacional de Atención de Emergencias; sin embargo si en alguna región o departamento específico dicho Sistema establece requisitos especiales para el departamento o zona del país, se les debe dar cumplimiento de manera complementaria a lo aquí fijado.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, este programa se basa en dos componentes conceptuales, a saber: Modelo Sistema Comando de Incidentes y Modelo de Gestión de Competencias para la formación de adultos; los cuales se describen en el Anexo 1 del presente programa.

Bajo estos marcos conceptuales se estructuraron las estrategias de implementación e instructivos definidos en este Programa.

4. POBLACION OBJETO

Son beneficiarios de los resultados del Programa de Gestión y están involucrados en su desarrollo todos los Servidores Judiciales, Judicantes, Contratistas y Visitantes.

5. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION

5.1 DEFINICION DE ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS DEL PROGRAMA DE GESTION DE EMERGENCIAS

5.1.1. REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ OPERATIVO -COE- Y BRIGADA

Ver Anexo No. 2

5.1.2. RECURSOS

Los recursos requeridos para la implementación del programa de gestión de Emergencias en la Rama Judicial, serán gestionados por el Director Ejecutivo y los Directores Seccionales de Administración Judicial, quienes actúan como Presidentes del Comité Operativo de Emergencias COE a nivel de Dirección Ejecutiva, Nivel Central y cada Seccional según corresponde.

Dentro de los recursos requeridos se encuentran:

- **Recursos Humanos:** Se debe asegurar y favorecer al interior de la Rama Judicial la conformación, capacitación y competencia de las Brigadas de Emergencias, del COE, y de los Coordinadores de Evacuación según lo establecido en el Anexo 2. Así mismo deben buscar los equipos externos de apoyo al presente programa de gestión de emergencias, tales como entidades departamentales o municipales de atención a emergencias.
- **Recursos Técnicos:** Se debe asegurar la identificación, consecución y mantenimiento de los equipos técnicos requeridos para el adecuado funcionamiento del Programa de Gestión. Dentro de estos recursos se contemplan: la dotación de elementos que faciliten el la identificación, entrenamiento y funcionamiento de los brigadistas, la dotación de elementos y equipos para la atención emergencias (botiquines, extintores, camillas entre otros). Así mismo deben velar por el cumplimiento de los estándares establecidos para la construcción y remodelación de las sedes judiciales dentro del “Manual de Espacios Físicos Saludables”

5.2. COE

5.2.1. Conformación y Funcionamiento del COE

Una vez el Director Ejecutivo o Seccional de Administración Judicial notifique la delegación o participación de los miembros de COE, se debe realizar una reunión de conformación del Comité Operativo de Emergencias, en la que se definirán los roles, funciones de acuerdo al Anexo 2 Reglamento interno del COE y Brigada de Emergencia y el Plan de Actividades Anuales a realizar. De la misma forma se debe establecer el cronograma y la periodicidad de las reuniones de formación y de revisión del cumplimiento de actividades, de conformidad con este mismo documento.

5.1.2 Formación por Competencias para Comités Operativos de Emergencias

5.1.2.1 Objetivos

- Obtener un Comité Operativo de Emergencias (COE), capaz de actuar con celeridad y eficiencia ante eventos extraordinarios donde peligran la vida y los bienes de la Entidad, para intervenir o mitigar los efectos generados por las amenazas a través de la administración de la Emergencia.
- Orientar el desarrollo de competencias técnicas conceptuales, prácticas y humanísticas que tributen al saber-saber, saber-hacer y saber-ser contemplados en el desarrollo progresivo de los componentes

básico y específico del Modelo de formación por competencias a través del Sistema Comando de Incidentes.

- Brindar herramientas conceptuales, técnicas y de gestión para la planeación, administración y seguimiento del plan de emergencias.

5.1.2.2 Alcance

Todos los integrantes de los Comités Operativos de Emergencias existentes a Nivel Nacional, en la Dirección Ejecutiva, Nivel Central y cada Seccional de la Rama Judicial.

5.1.2.3 Actividades

El Comité Operativo de Emergencia debe responder técnica y adecuadamente a la función de administrar las emergencias de manera preventiva o ante una eventualidad de alto riesgo, siniestro o desastre y salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno. Para ello, es necesaria su formación en el tema de administración de emergencias.

A través de las actividades descritas en el instructivo “Formación del Comité Operativo de Emergencias por Competencias”, se establecen los pasos a seguir para controlar y asegurar las competencias de los miembros del COE ante las diferentes situaciones de emergencia identificadas en la Dirección Ejecutiva, Nivel Central y cada Seccional (Ver anexo No 3).

5.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

El Análisis de Vulnerabilidad incluye las actividades que se mencionan a continuación, las cuales se describen con detalle en Instructivo de Análisis de Vulnerabilidad (Ver Anexo No 4)

5.2.1 Objetivo

Desarrollar el análisis de amenazas y vulnerabilidad a personas, recursos, sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo para las sedes.

5.2.2 Alcance

El análisis de vulnerabilidad cubre a las sedes propias o en arriendo donde se desarrollen las actividades propias de la Rama Judicial.

5.2.3 Actividades

- Identificar las amenazas de cada una de las Sedes Objeto, elaborando el Inventario de Amenazas

- Describir de las amenazas identificadas
- Efectuar el análisis de vulnerabilidad para los siguientes tres elementos fundamentales: Personas, Recursos y Sistemas y Procesos
- Efectuar la Interpretación del riesgo teniendo en cuenta el diamante de riesgo (rombo) y los colores del mismo

5.3 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA IDENTIFICADAS

5.3.1 Procedimiento de Actuación de Emergencias (PAE)

5.3.1.1 Objeto

Definir una guía para el diseño de las acciones que deben seguir todos los Servidores Judiciales, contratistas y visitantes de la sede, durante una emergencia o cualquier incidente que pueda afectar a las instalaciones con el fin de obtener una influencia mínima o nula sobre las personas y las propias instalaciones.

5.3.1.2 Alcance

Todas las Sedes empleadas por la Rama Judicial para el desarrollo de sus actividades y que tengan documentado el análisis de vulnerabilidad y Plan de emergencias

5.3.1.3 Actividades

- Revisar el Diagnóstico inicial o Análisis de la Identificación de Amenazas a nivel de la sede objeto
- Efectuar la asignación de Funciones e Integración de los equipos de planificación.
- Diseñar las instrucciones de actuación en el PAE
- Diseñar los escenarios para realización de simulaciones y simulacros.
- Difundir el resultado final del PAE
- Evaluar conocimientos adquiridos
- Analizar resultados obtenidos en evaluación
- Actualizar los Procedimientos de actuación del PAE e implementar plan de re-entrenamiento

Los pasos a seguir para la elaboración de un PAE se presentan en el Instructivo de Elaboración del PAE (Ver Anexo No 5)

5.3.2 Procedimiento Operativos Normalizados (PON)

5.3.2.1 Objeto

Definir una guía para el diseño de las acciones que se deben tener en cuenta para la construcción de un Procedimiento Operativo Normalizado específico para el control de una situación de emergencia identificada.

5.3.2.2 Alcance

Aplica a todas las situaciones de emergencia identificadas en la sede objeto del trabajo

5.3.2.3 Actividades

- Revisar el Diagnóstico inicial o el Análisis de Identificación de Amenazas a nivel de la Sede
- Consultar las guías o protocolos para la atención de emergencias existentes en el municipio donde está ubicada la sede objeto
- Establecer los roles de actuación dentro de la emergencia
- Integrar el Equipo de Planificación
- Identificar los PON's requeridos por las situaciones de emergencia identificadas
- Adoptar el sistema organizacional de respuesta a emergencias
- Desarrollar los PON's
- Efectuar proceso de socialización y entrenamiento acerca de los PON's desarrollados
- Efectuar actualización de los PON's, en caso de cambios y realizar re entrenamientos

Los pasos a seguir para la construcción de los PON se presentan en el Instructivo de Elaboración del PON (Ver Anexo No 6)

5.3.3 Plan Evacuación

5.3.3.1 Objeto

Proporcionar herramientas metodológicas que permitan a los Servidores organizar, diseñar, ejecutar y evaluar el plan de evacuación de la sede objeto de una forma segura y confiable

5.3.3.2 Alcance

Es un instructivo para la planeación y ejecución del plan de evacuación, es una herramienta de apoyo a todas las áreas encargadas de la preparación para la atención de emergencias en la Rama Judicial, que aplica para todos los servidores de cada sede de la Rama Judicial que tenga establecido Plan de Emergencia y PON's

5.3.3.3 Actividades

- Definir los objetivos del Plan de Evacuación de la sede objeto
- Definir la estructura organizacional para el Plan de Evacuación

- Definir el procedimiento para las personas que intervienen en el proceso de evacuación
- Definir los recursos para la implementación del Plan de Evacuación
- Establecer las capacitaciones y las competencias mínimas que se deben tener al momento del desarrollo del Plan de Evacuación
- Auditar el Plan de Evacuación
- Definir las actualizaciones del Plan, con base en los cambios de la Sede y las situaciones de emergencia identificadas

Los pasos a seguir para la construcción del un Plan de Evacuación se presentan en el Instructivo para organizar, diseñar y evaluar el Plan de Evacuación (Ver Anexo No 7)

5.4 BRIGADA DE EMERGENCIAS

En el reglamento interno del Comité Operativo – COE y de la Brigada de Emergencia (Anexo 2) se establecen las funciones de las brigadas de emergencia.

5.4.1 Convocatoria, Evaluación y Selección de Nuevos Brigadistas y Líderes de Brigadas

5.4.1.1 Objetivo

Convocar, evaluar y seleccionar a los aspirantes a conformar las brigadas de emergencia de la Dirección Ejecutiva, Nivel Central y cada seccional.

5.4.1.2 Alcance

Todos los Servidores Judiciales que deseen incorporarse a las Brigadas de Emergencia. Los integrantes de la brigada de emergencia deben ser servidores de nómina de la Rama judicial del Poder público. Se exceptúan los contratistas, judicantes, y otros estudiantes que se encuentre en práctica además de entidades como la Policía Nacional de Colombia.

Nota: Aunque estas poblaciones anteriormente mencionadas no hacen parte activa de las Brigadas de Emergencia, cada sede deberá evaluar la pertinencia de invitar a las reuniones de las Brigadas a los miembros de las empresas de seguridad y Policía Nacional con el fin de que participen activamente en el levantamiento de información y documentos del Plan de emergencias.

5.4.1.3 Actividades

Los aspirantes a Brigadistas de la Dirección Ejecutiva, Nivel Central y cada Seccional, deberán desarrollar un proceso de selección que evalúe sus capacidades físicas y mentales, ante las diferentes situaciones de emergencia identificadas y las demandas que éstas tengan sobre ellos.

Una vez evaluados y aprobados, los nuevos Brigadistas deberán desarrollar un proceso de inducción, previo a su integración al programa regular de entrenamiento de las Brigadas a donde pertenezca.

A través de las actividades descritas en el instructivo “Ingreso e Inducción de aspirantes a las Brigadas de Emergencia”, se establecen los pasos a seguir en el proceso de inscripción, selección e inducción de los nuevos Brigadistas de cada Sede o Seccional (Ver anexo No 8)

5.4.2 Formación por Competencias para Brigadas de Emergencia

5.4.2.1 Objetivo

Cualificar integralmente el conocimiento de los integrantes de las Brigadas de Emergencia a través del desarrollo de un Modelo de Formación por Competencias.

5.4.2.2 Alcance

La población objeto está conformada por el 100% de Brigadistas que hayan cumplido los procesos de selección.

5.4.2.3 Actividades

La Brigada de Emergencia debe responder técnica y adecuadamente a la función de atender las emergencias de manera preventiva o ante una eventualidad de alto riesgo, siniestro o desastre y salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno. Para ello, es necesaria la formación del grupo de emergencias, en los temas específicos que defina la identificación de situaciones de emergencia, generada por el análisis de vulnerabilidad de cada sede, dentro de los cuales pueden estar, entre otros: Primeros Auxilios, Evacuación, Rescate, Manejo de Emergencias por Incendio, Causas Naturales y/o Terrorismo, entre otros.

Se desarrollan estrategias pedagógicas que aporten al desarrollo de formación por competencias, que de una manera dinámica permitan cumplir con los elementos y conocimientos necesarios.

A través de las actividades descritas en el instructivo “Formación de Brigadistas por Competencias”, se establecen los pasos a seguir para controlar y asegurar las competencias de los Brigadistas ante las diferentes situaciones de emergencia identificadas en la Dirección Ejecutiva, Nivel Central y cada Seccional (Ver anexo No 9).

5.4.3 Formación por Competencias para Coordinadores de Evacuación

5.4.3.1 Objetivo

- Orientar a los Coordinadores de Evacuación en la dinámica de trabajo al interior de la Entidad, su razón de ser misional y la estructura orgánica en el desarrollo de emergencias.

- Capacitar a los Coordinadores de Evacuación en los temas técnicos que le son propios en su rol operativo en emergencias.

5.4.3.2 Alcance

La población objeto está conformada por el 100% de Coordinadores de Evacuación que hayan sido seleccionados

5.4.3.3 Actividades

Los Coordinadores de Evacuación deben estar en capacidad de dirigir a la población afectada de una zona de riesgo a otra zona de menor riesgo, en el menor tiempo posible y con la mayor seguridad.

A través de las actividades descritas en el instructivo “Formación de Coordinadores de Evacuación”, se establecen los pasos a seguir para controlar y asegurar las competencias de los Coordinadores de Evacuación ante las diferentes situaciones de emergencia identificadas en cada Sede (Ver anexo No 10).

5.4.4 Encuentro de Brigadas

5.4.4.1 Objetivo

- Hacer un reconocimiento a los participantes por su desempeño en todas las actividades programadas para las Brigadas de cada zona geográfica del país.
- Identificar las fortalezas y debilidades de los Brigadistas en la rápida y efectiva atención de emergencias, así como la asertividad de su proceso de formación.
- Validar que la formación brindada a los brigadistas es unificada tanto en procesos como en metodologías.

5.4.4.2 Alcance

Todos los Brigadistas seleccionados por de la Dirección Ejecutiva, Nivel Central y cada Seccional, de acuerdo con la disposición presupuestal del evento y con base en los siguientes criterios:

- Capacitación: Haber asistido mínimo al 80% de las sesiones de capacitación programadas y ejecutadas en el último año.
- Participación y cumplimiento de tareas: Haber participado de manera activa en al menos tres (3) de las tareas propias de los Brigadistas, programadas y ejecutadas en el último año.
- Estado físico: Verificación del estado físico mediante la autodeclaración de su estado físico en el acta de compromiso para la asistencia al evento.

5.4.4.3 Actividades

Para los Encuentros de Brigadas se diseñarán escenarios en los que se desarrollen tareas relacionadas con los temas y contenidos de formación definida, de conformidad con lo establecido en el Anexo No 11 "Directrices para el Diseño de escenarios para el Encuentro de Brigadas".

La responsabilidad de su planeación y desarrollo estará a cargo de la División de Bienestar y Seguridad Social de la DEAJ

5.4.5 Plan de Motivación al logro de los Brigadistas

5.4.5.1 Objetivo

Incentivar a todos los Brigadistas de las diferentes Sedes o Seccionales al cumplimiento de las metas propuestas

5.4.5.2 Alcance

Todos los Brigadistas activos de las diferentes Sedes o Seccionales de la Rama Judicial

5.4.5.3 Actividades



Dado el compromiso, dedicación y voluntad que requiere desarrollar las tareas del Brigadista, se busca estimular de manera individual el cumplimiento de las metas propuestas en la aplicación de los programas de Plan y Manejo de Emergencias.



Reconocimiento Local o Seccional:

El principal incentivo propuesto con base a las expectativas de los servidores es el otorgamiento de un rango o escalafón, mismo que dará estímulo y representatividad institucional como miembro de la Brigada.

El logro de un Escalafón por parte de los Brigadistas tendrá validez solo para los miembros activos que superen los indicadores durante un periodo no inferior a un año de pertenencia a la Brigada.

Todos los temas desarrollados en sesiones de capacitación serán objeto de evaluación y certificación para los brigadistas, los cuales se distinguirán por medio de insignias (barras de colores), en los siguientes rangos:

| GRADO | CLASIFICACIÓN | SÍMBOLO | PARAMETRO |
|-------|--|---|---|
| 1 | Brigadista Competente Técnico |  | Cualificación Integral de Conocimientos y Practicas entre 50% y 70% |
| 2 | Brigadista Competente Avanzado |  | Cualificación Integral de Conocimientos y Practicas entre 71% y 85% |

| | | | |
|---|--|---|---|
| 3 | Brigadista Competente Experto |  | Cualificación Integral de Conocimientos y Practicas entre 86% y 95% |
| 4 | Brigadista Competente Instructor |  | Cualificación Integral de Conocimientos y Practicas superior a 95% |

Entiéndase el porcentaje (%), el promedio de las evaluaciones de todas las temáticas propuestas para cubrir en el plan de capacitación básica.

Dado lo anterior, se espera que todo brigadista que se Cualifique Integralmente, lleve como mínimo un (1) año de vinculación a la Brigada y haya cumplido con los requisitos en términos de asistencia y competencia los niveles del plan de formación. Estos reconocimientos tendrán lugar cada dos años de manera independiente por cada seccional.

Adicional a esto, anualmente el COE otorgará de manera meritoria a los brigadistas que hayan sobresalido en su desempeño:

1. Reconocimiento de las Direcciones Seccional con copia a la Hoja de Vida.
2. Placa meritoria por su desempeño al mejor brigadista de la Rama Judicial que será elegido entre el COE y el equipo de brigadas mediante votación.

Reconocimiento Nacional:

Los Brigadistas y Coordinadores de Evacuación, que con el desarrollo de sus tareas y compromisos para con la brigada, superen los indicadores que se enuncian, durante un periodo no inferior a un año de pertenencia a la Brigada:

| INDICADOR | VALOR ESPERADO | RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN |
|---|----------------|------------------------------|
| Asistencia a Capacitación | 85% | COE |
| Participación activa en la actualización del Documento Plan y Manejo de Emergencias. | 85% | COE |
| Participación activa en las visitas de Inspección programadas y asignadas por el COE. | 85% | COE |
| Participación activa en la socialización de procedimientos de Emergencia. | 85% | COE |
| Participación activa en la planeación y ejecución de Ejercicios de Evacuación. | 85% | COE |
| Promedio de Valores Esperados | 85% | |

Si el promedio de los valores esperados se encuentra en los siguientes rangos, los brigadistas serán

merecedores de los siguientes galardones:

| PROMEDIO OBTENIDO (%) | RECONOCIMIENTO* |
|---|--|
| ≥ 85 | Reconocimiento Nacional y entrega de Mención de Honor en ceremonia presidida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial. |
| ≥ 75 < 85 | Reconocimiento Nacional y entrega de Mención de Honor en ceremonia presidida por los Directores Seccionales. |
| ≥ 70 < 75 | Entrega de Mención de Honor en ceremonia presidida por los Directores Seccionales. |
| (*) Los reconocimientos pueden ser sujetos a cambio en el tiempo, dependiendo de políticas institucionales en ésta materia. | |

5.5 SIMULACROS

5.5.1 Objeto

Proporcionar herramientas metodológicas que permitan a los servidores organizar, ejecutar y evaluar simulacros de emergencia de una forma segura y confiable.

5.5.2 Alcance

Aplica para todos las sedes de la Rama Judicial que tenga establecido Plan de Emergencia y PON'S.

5.5.3 Actividades

- Identificar generalidades del ejercicio
- Definir la estructura organizacional para el simulacro
- Asignación de roles a los participantes del simulacro
- Elaborar el Guión
- Verificación de condiciones de seguridad de la locación o sede objeto del simulacro mediante inspecciones.
- Análisis de la información resultante de las inspecciones
- Definir instrucciones a la población en general
- Análisis de suministros requeridos para la realización del simulacro.
- Comunicar la realización del simulacro
- Retroalimentación del ejercicio de simulacro.

Los pasos a seguir para la ejecución de simulacros se presentan en el Instructivo para la "Planeación y Ejecución de Ejercicios de Simulacros" Anexo 12 de este Programa

5.6 CONSOLIDACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS

La consolidación de todos los documentos elaborados para una Sede en particular y generados de las actividades anteriormente descritas, constituye el Plan de Emergencias de esa Sede.

Todos los documentos deberán ser consolidados en una carpeta electrónica en el computador del Encargado de Salud Ocupacional de la Sede o Seccional, de la siguiente forma:

| NOMBRE DE LA CARPETA | PLAN DE EMERGENCIAS SEDE XXXXXXXX |
|---|--|
| DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA CARPETA | <ul style="list-style-type: none">• Información del COE• Análisis de Vulnerabilidad de la Sede• Estructura Organizacional• PAE• PON's desarrollados para la Sede• Plan de Evacuación• Miembros de la Brigada de Emergencias• Programa de Formación y evaluación de competencias de los Brigadistas• Simulacros y sus evaluaciones• Registros magnéticos relacionados con el Plan de Emergencias y sus actividades |

Una copia de esta carpeta deberá reposar en:

- PC de los miembros del COE
- PC de la máxima autoridad de la Sede Objeto del Plan

Adicionalmente, se deberán tener, en la Sede objeto del Plan, todos los registros físicos que se generen de las actividades del Plan de Emergencias de la Sede, para facilitar su uso se debe utilizar la **Guía Consolidada de la información del Plan de cada sede Anexo 13**

Dicho Plan debe ser socializado y divulgado a todos los servidores de las respectivas sedes judiciales, según las metas definidas en el presente Programa.

6. EVALUACION DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa de Gestión se realizará Trimestralmente, a través de la medición del cumplimiento de las actividades definidas en cada uno de los elementos del Programa de Gestión y las

metas establecidas

6.1 FORMACIÓN Y COMPETENCIAS

$$\text{Competencias COE} = \frac{\text{N}^\circ \text{ miembros del COE con competencias} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de miembros del COE}}$$

$$\text{Competencias Coordinadores Evacuación} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Coordinadores con competencias} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de coordinadores}}$$

$$\text{Competencias Brigadistas} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Brigadistas con competencias Nivel Básico} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de Brigadistas del Nivel Básico}}$$

$$\text{Competencias Brigadistas} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Brigadistas con competencias Nivel Intermedio} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de Brigadistas del Nivel Intermedio}}$$

$$\text{Cumplimiento Encuentros} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Encuentros de Brigadistas realizados en el período} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de Encuentros de Brigadistas programados en el período}}$$

6.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

$$\text{N}^\circ \text{ de Sedes con Análisis} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Sede con Análisis de Vulnerabilidad} \times 100}{\text{Total de sedes objeto para tener Análisis de Vulnerabilidad}}$$

6.3 COBERTURA BRIGADAS

$$\text{Sedes con Brigada} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Sedes con Brigada de Emergencia}}{\text{N}^\circ \text{ total de Sedes con Plan de Emergencias}}$$

6.4 SOCIALIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO GLOBAL

$$\text{Cobertura de socialización de Planes} = \frac{\text{Población socializada con los Planes de Emergencia} \times 100}{\text{Total población cubierta con los planes de Emergencia}}$$

Cobertura Sensibilización circuitos judiciales =

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Circuitos Judiciales cubiertos con formación en el período} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de Circuitos Judiciales}}$$

Nota: Los indicadores se calcularán trimestralmente, tanto del periodo evaluado como el acumulado del año.

7. ANEXOS

Anexo No 1 “Modelo Sistema Comando de Incidentes y Modelo de Gestión de Competencias”

Anexo No 2 “Reglamento COE y Brigadas de Emergencias”

Anexo No 3 “Instructivo Formación del Comité Operativo de Emergencias por Competencias”

Anexo No 4 “Instructivo Análisis de Vulnerabilidad”

Anexo No 5 “Instructivo Elaboración del PAE”

Anexo No 6 “Instructivo Elaboración PON”

Anexo No 7 “Instructivo para organizar, diseñar y evaluar el Plan de Evacuación ”

Anexo No 8 “Instructivo Ingreso e inducción de aspirantes a las Brigadas de Emergencia”

Anexo No 9 “Instructivo de formación de brigadistas por competencias”

Anexo No 10 “Instructivo de formación de Coordinadores de Evacuación por competencias”

Anexo No 11 “Directrices para el Diseño del Encuentro de Brigadas”

Anexo No 12 “Instructivo para la planeación y ejecución de Ejercicios de Simulacros”

Anexo No 13 “Guía - Consolidado de la información de cada sede”